ACTA BILATERAL MODIFICATORIA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-243-2022

Entre los suscritos, a saber, **DAVID ALONSO TORO CADAVID**, domiciliado en Jericó (Antioquia), identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.876. 980, obrando en nombre y representación legal del MUNICIPIO DE JERICÓ, en su calidad de Alcalde de Jericó, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 136 de 1993 y la Ley 80 de 1993, quien para los efectos de esta acta, se denominará **EL MUNICIPIO**, y **LUZ ALICIA MONCADA SUAREZ** identificada con la cedula de ciudadanía N°21.832.598 expedida en Jericó, Antioquia, quien actúa en nombre y representación legal de las EMPRESAS PÚBLICAS DE JERICÓ, ANTIOQUIA S.A E.S.P., entidad inscrita bajo el Nit. No. 900191468-6, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido modificar las obligaciones del contrato principal N°243 de 2022, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el día 19 de octubre de 2022, el Municipio de Jericó y Luz Alicia Moncada Suárez, identificado con cédula de ciudadanía No. 21.832.598, suscribieron el contrato interadministrativo No. 243 – 2022 cuyo objeto es: *"Contrato interadministrativo para el suministro, transporte e instalación de 30 sistemas sépticos (1500-1800 Litros) tubería y accesorios, para contribuir al saneamiento hídrico rural en el municiplo de Jericó – Antioquia"*. El cual se pactó por valor de $ 288.248.190

SEGUNDO: Que en informe de supervisión del 16 de noviembre de 2022, el supervisor del contrato indicó:

"(...) En la fecha, 15 de noviembre de 2022 se recibió solicitud por parte del contratista a fin de modificar la forma de pago establecida en el clausulado anexo del contrato, teniendo en cuenta que varios proveedores solo prestarán servicio hasta el 16 de diciembre del año en curso y se requiere efectuar el pago de algunas obligaciones financieras antes de esa fecha.

Una vez verificada la solicitud se evidencia que por ser época decembrina muchos proveedores solo laboran hasta esa fecha, razón por la cual se considera viable efectuar una modificación de la fórmula de pago de mutuo acuerdo (...)"

TERCERO: Que el contrato principal N°243 de 2022, requiere modificarse a solicitud del contratista, en aras de establecer una nueva forma de pago del clausulado anexo, la cual se estipulará de acuerdo al informe de supervisión del 16 de noviembre del 2022, en los siguientes términos:

"(...) FORMA DE PAGO: el contratante pagará al contratista el valor del Contrato en pagos parciales de acuerdo a las actas de avance, previa presentación del informe, factura o documento equivalente por parte del contratista e informe de seguimiento de la supervisión de la contratación estatal y recibido a satisfacción expedidos por el o los supervisores del contrato. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar cuando solicite el pago, que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, según las condiciones establecidas en la Ley. El pagó se encontrará sujeto a la disponibilidad del flujo de caja (...)"

CUARTO: Las demás cláusulas del contrato Nº 243 de 2022 y su respectiva acta de inicio en referencia seguirán tal y como se pactaron en el acuerdo inicial de voluntades, es decir, sin sufrir modificación alguna.

Para constancia, se firma en el Municipio de Jericó, a los 22 días del mes de noviembre de 2022

DAVID ALONSO TORO CADAVID
Alcalde Municipal

LUZ ALICIA MONCADA SUÁREZ
Gerente

JHOAN FELIPE GARCÉS MENESES
Secretario de Desarrollo Agropecuario, Medio Ambiente y Productividad
Supervisor

FUNCIONARIO	NOMBRES	FIRMA	FECHA
Proyecto	Ana María Ramírez Echeverri		22/11/2022
Reviso	Jhoan Felipe Garcés Meneses		22/11/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.			

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

INFORME DE SEGUIMIENTO No.	01			
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	19/10/2022	Hasta:	31/12/2022

FECHA DE ELABORACION	16	de	11	de	2022

1. INFORMACION GENERAL

CONTRATO _x__	NÚMERO:	**CI-243-2022**		
FECHA DEL CONTRATO ___	FECHA:	19	10	2022
OBJETO: Contrato interadministrativo para el suministro, transporte e instalación de 30 sistemas sépticos (1500-1800 Litros) tubería y accesorios, para contribuir al saneamiento hídrico rural en el municipio de Jericó – Antioquia".				
DEPENDENCIA:		SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, AMBIENTAL Y PRODUCTIVO		
CONTRATISTA	NOMBRE:	Empresas Públicas de Jericó Antioquia S.A ESP		
	NIT	900.191.468-5		
VALOR :	INICIAL	288.248.190,00		
	ADICIONES	00		
PLAZO:	INICIAL	DESDE EL 19 DE OCTUBRE DE 2022 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022		
	PRORROGAS			
FECHA ACTA DE INICIO :		19	11	2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP MUNICIPIO NUMERO:	000000001993		
	FECHA	28/07/2022		
	RP CORANTIOQUIA NUMERO	0000001992		
	FECHA:	13	09	2022

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

SUPERVISOR	NOMBRE:	JHOAN FELIPE GARCES MENESES

1. CONCEPTO DEL SUPERVISOR Y PORCENTAJE DE AVANCE

En la fecha, 15 de noviembre de 2022 se recibió solicitud por parte del contratista a fin de modificar la forma de pago establecida en el clausulado anexo del contrato, teniendo en cuenta que varios proveedores solo prestarán servicio hasta el 16 de diciembre del año en curso y se requiere efectuar el pago de algunas obligaciones financieras antes de esa fecha.

Una vez verificada la solicitud se evidencia que por ser época decembrina muchos proveedores solo laboran hasta esa fecha, razón por la cual se considera viable efectuar una modificación de la fórmula de pago de mutuo acuerdo de la siguiente manera:

"(...) FORMA DE PAGO: el contratante pagará al contratista el valor del Contrato en pagos parciales de acuerdo a las actas de avance, previa presentación del informe, factura o documento equivalente por parte del contratista e informe de seguimiento de la supervisión de la contratación estatal y recibido a satisfacción expedidos por el o los supervisores del contrato. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar cuando solicite el pago, que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, según las condiciones establecidas en la Ley. El pagó se encontrará sujeto a la disponibilidad del flujo de caja (...)"

Informe N°	1
Porcentaje	0%

Porcentaje de ejecución del contrato	**0%**
Porcentaje por ejecutar	**100%**

Para constancia, se firma el presente informe:

Nombre: JHOAN FELIPE GARCÉS MENESES
SUPERVISOR

EE.PP.J
Empresas Públicas de Jericó S.A. E.S.P

Jericó, 15 de noviembre de 2022

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JERICÓ
RADICADO 05368-2022-3120
FECHA: NOVIEMBRE 15 2022
HORA: 1:53 pm
RADICÓ: Johana M.F.
El Gobierno de la Gente

RECIBIDO 15 NOV 2022

Doctor:
JHOAN FELIPE GARCÉS MENESES
Secretario de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Productivo
Jericó, Antioquia

Asunto: Solicitud de modificación de contrato interadministrativo

Cordial saludo:

El 11 de octubre del 2022 se suscribió el contrato interadministrativo CI-243-2022 que tiene por objeto "Contrato interadministrativo para el suministro, transporte e instalación de 30 sistemas sépticos (1500-1800 Litros) tubería y accesorios, para contribuir al saneamiento hídrico rural en el municipio de Jericó – Antioquia" entre el Municipio de Jericó y Empresas Publicas de Jericó, Antioquia S.A E.S.P.

En la cláusula segunda del clausulado anexo se estableció la forma de pago de la siguiente manera:

> "(...) SEGUNDA: FORMA DE PAGO. El Municipio de Jericó atenderá el pago correspondiente al aporte en dos (02) cuotas, una primera cuota por valor de sesenta y tres millones ochocientos diez mil quinientos setenta y un peso ($63.810.571) los cuales serán pagaderos, previa presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro y comprobante de pago de seguridad social, acompañada de informe que sustente la inversión de los recursos, y un último pago por valor de doscientos veinticuatro millones cuatrocientos treinta y siete mil seiscientos diecinueve pesos ($224.437.619) pagaderos al final de la ejecución física del objeto contractual, siempre y cuando los recursos sean desembolsados por Corantioquia (...)"

No obstante, mediante el presente escrito, le solicito comedidamente estudiar la viabilidad de modificar la forma de pago, teniendo en cuenta que varios proveedores solo prestarán servicio hasta el 16 de diciembre del año en curso y se requiere efectuar el pago de algunas obligaciones financieras antes de esa fecha.

Agradecemos su buena voluntad, y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente

LUZ ALICIA MONCADA SUAREZ
Gerente